



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES N° 3/2017**

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 8:30 horas del día 16 de febrero de 2017, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar el siguiente asunto del orden del día.

- Presidente: D. Jesús Báñez Iglesias.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General.  
D. José Luis López Navarro, Interventor de Fondos. Y actuando como Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D. Alberto Rodríguez Latorre y D. Luis Alberto Romero Hernández.

**1.- APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO PARA EL CONTRATO DE ENAJENACION DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL N° 219-2 SITA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LAS CASAS II", PARA USO INDUSTRIAL**

Habiendo sido admitido el licitador presentado y que seguidamente se relaciona, por el Sr. Presidente, de conformidad con la normativa preceptiva y demás particularidades del expediente, se procedió a la apertura de la oferta económica, ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición única:** Suscrita por D. José Crescencio Largo Hernández, en representación de la empresa LARGOFLOR, S.L., en el precio de 301.250,00 euros más IVA.

Por todo lo cual se acuerda notificar y requerir a la empresa LARGOFLOR, S.L., representada por D. José Largo Hernández, por ser el único licitador y que cumple con las condiciones establecidas en los pliegos técnico-administrativos, para que de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hacienda municipal y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula decimoprimeras del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula novena del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 8:40 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.

